

CAMARA DE DE LA N. MESA DE EN	
20 AGO 2004	
SEC: D	1º 5227 HORA: 18:40

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Unificación del calendario y convocatoria para las elecciones de legisladores nacionales

Artículo 1.- Se dispone la unificación a nivel nacional de las fechas de las elecciones de legisladores nacionales, para lo cuál se modifican los artículos N. 53, 54 y 163 del Código Nacional Electoral. El Poder Ejecutivo Nacional, a cargo de la convocatoria a elecciones de cargos nacionales, deberá establecer una fecha única para los comicios en todos los distritos electorales.

Artículo 2.- De acuerdo a lo anterior, modifícase el artículo 53 del Código Nacional Electoral, Ley 19.445 t.o. por decreto 2135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado al siguiente tenor:

"Convocatoria. La convocatoria a elecciones de cargos nacionales (Presidente y Vice, senadores nacionales y diputados nacionales) será hecha por el Poder Ejecutivo Nacional, y en los demás casos, por los Ejecutivos respectivos."

Artículo 3.- Modifícase el artículo 54 del Código Nacional Electoral, Ley 19.445 t.o. por decreto 2135/83 y sus modificatorias, el que quedará redactado al siguiente tenor:

"Plazo y forma. Tanto en las elecciones de cargos nacionales convocadas por el Poder Ejecutivo, como en cada distrito electoral en los



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas



casos restantes, la convocatoria deberá hacerse con noventa días, por lo menos, de anticipación, y expresará

1. Fecha de elección, 2. Clase y número de cargos a elegir, 3. Número de candidatos por los que puede votar el elector, 4. Indicación del sistema electoral aplicable”.

Artículo 4.- Agrégase al artículo 163 del Código Nacional Electoral, Ley 19.445 t.o. por decreto 2135/83 y sus modificatorias, un texto del siguiente tenor:

“En las convocatorias nacionales realizadas por el Poder Ejecutivo, en cada distrito se fijará [...]”.

Artículo 5.- De forma.

HUGO MARTINI
DIPUTADO DE LA NACION